

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE.

COMETIDO HONORARIOS

DECRETO MUNICIPAL N° 722. -

DALCAHUE, 31 de Agosto del 2018.-

VISTOS: El Cometido Honorarios N° 885. De fecha 31.08.2018; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, el artículo 1545 del código civil y decreto exento que aprueba contrato a honorarios.

DECRETO

ORDENASE: Los siguientes trabajo

- 1. DON FELIPE CARDENAS ROZAS, HONORARIOS:** Participar en la actividad en terreno dentro del programa de reactivación Ruta Patrimonial N° 59 Archipiélago de Chiloé en la Gobernación Provincial de Chiloé en Castro el día **31/08/2018** desde las **08:30 a 19:00** horas (**gastos a rendir**). Dicho cometido se realizará con Locomoción colectiva.

IMPUTESE: El gasto AI 215.21.02.004.006- 215.21.01.004.006 Comisiones de servicios en el País, 215.21.03.001- 215.21.03.002.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



~~CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



Roxana C. Carcamo Calisto
ROXANA C. CARCAMO CALISTO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.
- Siaper.
- RCCC/CIVG/RCCC/pyoa.